

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA
QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA
ASADA DE SAN PEDRO DE BARVA**

**CATALINA MONTERO GÓMEZ
DIPUTADA**

EXPEDIENTE N.º 22.432

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASADA DE SAN PEDRO DE BARVA

Expediente N.º 22.432

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las asadas son una forma de organización comunitaria exitosa y ejemplar, que ha permitido el acceso al agua a cientos de comunidades en nuestro país, y constituyen hoy en día un elemento fundamental para cumplir el derecho al agua recién incorporado en la Constitución Política.

En el año 2010 el Concejo Municipal de Barva adoptó el acuerdo N.º 1260-2010 que a su tenor literal manifiesta:

EL CONCEJO MUNICIPAL DAR (sic) POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, ACUERDAN APROBAR LA DONACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SITUADO EN EL SECTOR DE SAN PEDRO DE BARVA LLAMADO TANQUE EL BOSQUE, CUYO NÚMERO DE PLANO ES H-1431710-2010, ÁREA DE 254 METROS CUADRADOS A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO DE BARVA, LO TRASLADAN AL LIC. ALONSO RODRÍGUEZ VARGAS ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A ELABORAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA ENVIARLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SE INICIE EL PROYECTO DE LEY. DONACIÓN DE TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL TANQUE EL BOSQUE A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO DE BARVA, APROBADO Y TRASLADADO. VOTACIÓN UNÁNIME. (5 VOTOS).

Mediante oficio AJCM-ARV-0081-2019 de 20 de noviembre del 2019 el licenciado Alonso Rodríguez comunicó al Concejo Municipal en pleno que “Finalmente motivado por consultas a la Asamblea Legislativa es recomendable la ratificación del acuerdo de donación, Acuerdo N.º 1260-2010 tomado en la sesión extraordinaria N.º 56-2010 del día primero de setiembre del año dos mil diez en que se aprueba la donación de la finca del partido de Heredia matrícula de folio real número 108036-000, plano H-1431710-2010 a la Asociación Administradora del Acueducto de San Pedro de Barva, cédula jurídica 3-002-216606”. Es así que a las diecisiete horas con tres minutos del día dos de diciembre del 2019 en sesión ordinaria N.º 72-2019 el Concejo Municipal de Barva adopta un segundo acuerdo N.º 1283-2019 que reza como sigue:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, RATIFICAN EL ACUERDO DE DONACIÓN, ACUERDO N.º 1260-2010 TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 56-2010 DEL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN QUE SE APRUEBA LA DONACIÓN DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA MATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 108036-000, PLANO H-1431710 A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO DE BARVA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-216606, SE TRASLADA A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO Y AL REGIDOR JUAN LUIS ALVAREZ PARA SU CONOCIMIENTO. INFORME APROBADO Y TRASLADADO. VOTACIÓN UNÁNIME.

El presente proyecto de ley encuentra entonces asidero en dos acuerdos de la corporación municipal de marras y ello es expresión inequívoca de la voluntad de realizar la donación que aquí se autoriza en beneficio de la asada de San Pedro de Barva.

Por lo antes expuesto, se somete el presente proyecto de ley para consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA
QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA
ASADA DE SAN PEDRO DE BARVA**

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de Barva, con cédula de persona jurídica N.º 3-014-042089, para que done un inmueble de su propiedad, libre de gravámenes y anotaciones, a la Asociación Administradora del Acueducto de San Pedro de Barva, cédula de persona jurídica N.º 3-002-216606.

El inmueble se describe así: terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula número uno cero ocho cero tres seis-cero-cero (N.º 108036-000). Mide doscientos cuarenta metros con once decímetros cuadrados (240,11 m²), sito en la provincia de Heredia, distrito 2 San Pedro, cantón 2 Barva. El lote a donar posee los siguientes linderos: al norte con Ofelia Arias Trejos; al sur con calle pública; al este con Ofelia Arias Trejos y al oeste con Ofelia Arias Trejos. Plano catastrado H-0365467-1979. La finalidad de esta donación será trasladar la infraestructura existente y en uso donde se ubican 2 tanques de almacenamiento que dotan del suministro de agua potable, por medio de la asada a la población de San Pedro de Barva.

ARTÍCULO 2- Exoneraciones y actualización de linderos

La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación; además, queda autorizada para actualizar los linderos y demás datos registrales, en caso de que sea necesario.

El traspaso estará exento del pago de impuestos, tasas o contribuciones de todo tipo, tanto registrales como de cualquier otra índole.

Rige a partir de su publicación.

Catalina Montero Gómez
Diputada

17 de marzo de 2021

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.